

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
HENRY GUSTAVO ALTARE

El Secretario que suscribe manifiesta por orden Sr. Juez de Distrito C. y Comercial 15<sup>a</sup> Nom. de Rosario, que en autos: COTAL S.A. (T<sup>o</sup> 56, F<sup>o</sup> 1588, N<sup>o</sup> 277 CUIT 30-54633678-2), s/Hoy Quiebra - Expte. 638/07, con la intervención del martillero Henry Gustavo Altare, CUIT 20-23.228.436-7 ha ordenado la venta por Licitación por Sobre Cerrado con Mejoramiento de Ofertas, el día 20 de Diciembre de 2010, a las 9 y 10 hs. en la sala de Audiencias de este Juzgado o en dependencias judicial a determinar, (Balcarce 1651) Rosario, 9 hs. Inmueble sito en Ayolas 639/41 Rosario, inscripta el T<sup>o</sup> 782 F<sup>o</sup> 150, N<sup>o</sup> 377.675; T<sup>o</sup> 782 F<sup>o</sup> 152 N<sup>o</sup> 377.677 y T<sup>o</sup> 782 F<sup>o</sup> 153 N<sup>o</sup> 377678. Sup. terreno 1072 m2. Galpón doble ingreso, techo parabólico y dependencias para oficinas. Informe Registro: consta los dominio en forma. Embargos: Lote Fs. 3112 a) T<sup>o</sup> 115 E, F<sup>o</sup> 4208, N<sup>o</sup> 349576, 9/6/06, \$ 46.162,32 Juzg. Fisco Nac. AFIP DGI c/Otros s/Ejec. Fiscal, Juzg. Fed. N<sup>o</sup> 2 Sec. B. Expte. N<sup>o</sup> 27437/06, b) T<sup>o</sup> 116 E, F<sup>o</sup> 319, N<sup>o</sup> 309909, 6/2/07, Juzg. Fed. N<sup>o</sup> 2 Fisco Nac. DGI c/Otro \$ 622.531,76. Expte. 15113/02; T<sup>o</sup> 116 E, F<sup>o</sup> 2190, N<sup>o</sup> 334.197 20/4/07 Juz. Fed. 2 autos AFIP DGI c/Otro \$ 225.438,82. Consta rectificación N<sup>o</sup> Exp. Correcto 30546 anotado al T<sup>o</sup> 14 ME F<sup>o</sup> 480 bis N<sup>o</sup> 409591, 30/11/07, d) T<sup>o</sup> 117 E, F<sup>o</sup> 4812, N<sup>o</sup> 376710, 20/8/08 Juzg. Distrito 15 Exp. 248/07 Traimet Seg. S.A. c/Otro s/Ejec. Hip. \$ 20.906,38; Lote 9 B Embargos: a) T<sup>o</sup> 116 E, F<sup>o</sup> 2186, N<sup>o</sup> 334192, 20/04/07 Juzg. Fed. N<sup>o</sup> 1 AFIP-DGI c/Otro s/Expte. 52201/06 Ejec. Fiscal \$ 94.057,74; a) T<sup>o</sup> 117 E, F<sup>o</sup> 4811, N<sup>o</sup> 376709 del 20/08/08 Distrito 15 Traimet Seg. c/Otro s/Ejec. Hip. \$ 20.906,38. Expte. 248/07; Lote A2 T<sup>o</sup> 117 E, F<sup>o</sup> 3480\*, N<sup>o</sup> 376.707 del 20/08/08 Distrito 15 Traimet Seg. c/Otro \$ 20.906,38. Expte. N<sup>o</sup> 348/07. Lote B Embargos a) T<sup>o</sup> 115 E, F<sup>o</sup> 4209, N<sup>o</sup> 349577 09/06/06 Juzg. Fed. N<sup>o</sup> 2 Sec. B. Fisco Nac. DGI c/Otros. Expte. 27437/06 \$ 46.162,32, b) T<sup>o</sup> 116 E, F<sup>o</sup> 274, N<sup>o</sup> 308773 31/1/07 Juzg. Fed. N<sup>o</sup> 1 Sec. S. Fisco Nac. c/Otro s/Ejec Fiscal Expte. 48602/05 \$ 103.337,90, c) T<sup>o</sup> 116, F<sup>o</sup> 275, N<sup>o</sup> 308774, 31/1/07 Juzg. Federal n<sup>o</sup> 2 Sec. F. Fisco Nac. c/Otro s/Ejec. Fiscal Expte. N<sup>o</sup> 28012/05 \$ 118.935,44; d) T<sup>o</sup> 166 E, F<sup>o</sup> 320, N<sup>o</sup> 309910, 6/2/07, Juzg. Fed. N<sup>o</sup> 2 Sec. F. Fisco Nac. DGI c/Otro s/Ejec. Fiscal Expte. 15113/06 \$ 622.531,76, e) T<sup>o</sup> 116 E, F<sup>o</sup> 4096, N<sup>o</sup> 363368 24/7/07 Juzg. Fed. N<sup>o</sup> 2 Sec. B Fisco Nac. c/Otro s/Ejec. Fiscal Expte. N<sup>o</sup> 31143/06 \$ 13.659,65. F) T<sup>o</sup> 177 E, F<sup>o</sup> 4810, N<sup>o</sup> 376708 20/8/8 Juzg. Distrito 15 Traimet Seg. SA c/otro s/Ejec. Hip. Expte. 248/07 \$ 20.906,38, g) T<sup>o</sup> 119 E, F<sup>o</sup> 5012, N<sup>o</sup> 389454, 26/10/10 Juz. Distrito 10<sup>o</sup> Aguirre Marta c/Otro s/Acción Revocatoria. Expte N<sup>o</sup> 551/02, condicionado a certif. N<sup>o</sup> 134441 del 2/6/10, Subasta, Juzg. Distrito 1<sup>o</sup> \$ 64.022,53. Todos los lotes tiene las mismas hipotecas: T<sup>o</sup> 470 A, F<sup>o</sup> 171, n<sup>o</sup> 367.372 12/8/99 Banco Municipal U\$S 120.000, b) T<sup>o</sup> 570 B, F<sup>o</sup> 5, N<sup>o</sup> 403.489 24/10/10 Traimet Seguros S.A. U\$S 122.348,99. Inhibiciones: a) T<sup>o</sup> 18 IC, F<sup>o</sup> 504, N<sup>o</sup> 392740 1/10/08 Juzg. 15 estos obrados, b) T<sup>o</sup> 19 IC, F<sup>o</sup> 359, N<sup>o</sup> 351.230 7/7/09 estos obrados c) T<sup>o</sup> 119 I, F<sup>o</sup> 3007, N<sup>o</sup> 330.722 12/4/07 \$ 183.450,03 Juzg. Fed. N<sup>o</sup> 1 Secr. S autos Fisco Nac. DGI c/Otro Exp. 53646/06 d) T<sup>o</sup> 119 I F<sup>o</sup> 4647, N<sup>o</sup> 345590 28/5/07 \$ 50.782,06 Juzg. Fed. N<sup>o</sup> 1 Secr. S Fisco Nac. DGI c/Otro Exp. 42.703/03, e) 119 I, F<sup>o</sup> 7868, N<sup>o</sup> 378740 5/9/07 \$ 40.733,45 Trib. Coleg. Resp. Extracontractual 6ta. Matteo Josefina J. c/Otro s/D. y Pej. Expte. 56/04. Primer Llamado a Licitación: Base \$ 1.100.000 debiendo efectuarse las ofertas por la base especificada, no admitiéndose a efectos de participación de este primer llamado a licitación, posturas inferiores a dicha base. En caso de fracaso de la licitación por la base antedicha el juez convocará a una Segunda Licitación; en le mismo

acto y seguidamente con un precio base de \$ 825.000, no aceptándose ofertas por debajo de dicho importe. Los oferentes deberán consignar en el sobre la leyenda individualizadora siguiente: Licitación con Mejoramiento de Ofertas del Inmueble Calle Ayolas 639/41 para los Autos: "Cotal S.A s/Quiebra. Expte. 5638/07, 10 horas Inmueble Calle 24 De Setiembre 2894/98 esquina Gral Ricchieri, Rosario, Inscripto al T° 285 A, F° 956, n° 103273 de Rosario, compuesto por 5 lotes de terreno Nros. 12, 13, 14, 15 y 16 de la Manzana N° 2 plano N° 50.278/29, superficie total 1.928,61 m2 compuesto de 3 ingresos 2 portones para entrada de ómnibus o camiones y el tercero ingreso a oficinas, un amplio Playón con pisos de hormigón, al fondo 3 amplios parabólicos techo de chapas en buen estado, 5 fosas, varias habitaciones, depósitos y baños, 3 tanques subterráneos para combustibles de 20.000, y 2 de 10.000 litros y un surtidor instalado, además 3 ambientes para oficinas, depósito cocina y baño todo en perfecto estado. Informe registro consta el dominio en forma. Embargos: a) T° 116 E, F° 7072, n° 402811 nota anterior T° 112 E, F° 468, N° 311700, 12/2703 \$ 50.000, 14/11/07 González Ernesto c/Otros s/Emb. Prev. Juzg. Trib. Coleg. Extrac. N° 2 Expte. 1370/02 b) T° 116 E, F° 373, N° 309907 \$ 622.531,76 6/2/07 Juzg. Fed. N° 2 Sec. F Fisco Nac. DGI c/Otros s/Ejec. Fis. Expte. 15113/02, c) T° 115 E, F° 4207, N° 349578 \$ 46.162,32 9/6/06 Juzg. Fed. N° 2 Sec. B Fisco Nac. AFIP DGI c/Otro s/Ejec. Fisc. Expte. 27437/06, e) T° 115 E, F° 4206 N° 349578 \$ 46.162,32, 9/6/06, Juzg. Fed. N° 2 Sec. B. Fisco Nac. AFIP DGI c/Otro s/Ejec. Fiscal, Expte N° 27437/06, E) T° 116 F° 2432 N° 339114 \$ 452.291,42 4/5/07 Juz. Lab. N° 6 Grillo E. c/Otros c/C. de Pesos Expte. N° 111/07, f) T° 116 E, F° 2645, N° 342.676, \$ 622.531,76 22/5707 Juzg. Fed. N° 2 Sec. B Fisco Nac. DGI c/Otro s/Ejec. Fisc. Expte. 15113/02, g) T° 116 E, F° 4109, N° 363.366, \$ 200.109,82 24/7/07 Juz. Fed. N° 2 Sec. F Fisco Nac. c/Otro s/Ejec. Fisc. Expte. 31142/06, h) T° 116 E, F° 4110, N° 363.367, \$ 200.109,82 24/7/07 Juzg. Fed. N° 2 Sec. F Fisco Nac. c/Otro s/Ejec. Fiscal Expte. 31142/06. Inhibiciones: a) T° 18 IC, F° 504, N° 392.740 1/10/08 estos obrados. b) T° 19 IC, F° 359, N° 351.230 7/7/09 estos obrados, c) T° 119 I, F° 3007, N° 330.722, 12/4/97 \$ 183.450,03 Juzg. Fed. N° 1 Secr. S Fisco Nac. DGI c/Otro s/Ejec. Fiscal Expte. 53.646/06, d) T° 119 I, F° 4647, N° 345590 28/5/07 \$ 50.782,06 Juzg. Fed. N° 1 Secr. S Fisco Nac. DGI c/Otros s/Ejec. Fiscal Expte. 42.703/03, e) T° 119 I, F° 7868, N° 378.740 5/9/07 \$ 48.733,45. Trib. Coleg. Extracontractual 6ta. Matteo J. c/Otros s/Daños y Pej. Expte. 56/04 Primer llamado a Licitación: el inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 1.600.000 debiendo efectuarle las ofertas por la base especificada, no admitiéndose a efectos de participar de este primer llamado a licitación, posturas inferiores a dicha base. En caso de fracaso de la licitación por la base antedicha, el Juez convocará a una Segunda Licitación: que se llevará a cabo en el mismo acto y seguidamente y con un precio base de \$ 1.200.000, no aceptándose ofertas por debajo de dicho importe, quienes deberán consignar en el sobre la leyenda individualizadora siguiente: LICITACION CON Mejoramiento de Ofertas del Inmueble Calle 24 de Setiembre N° 2894798 Esquina Ricchieri para los Autos: "Cotal S.A. s/Quiebra, Expte. 638/07. Disposiciones General, Primero y Segundo Llamado a Licitación, Para Ambos Inmuebles: Las ofertas se recibirán por sobre cerrado por el importe base como mínimo, las que deberán presentarse en el Prosecretaría del Juzgado de 1° Instancia de Distrito de la 15ª Nom. hasta las 8 hs. del día 20/12/10, siendo su apertura el día y los horarios establecidos, consignados en los sorteos la leyenda individualizadora respectiva para cada inmueble. En el interior de cada sobre se presentará la propuesta expresando constancia del nombre completo del oferente o razón social, documento de identidad o datos de inscripción en el Reg. Público de Comercio, domicilio real y legal en la jurisdicción del Tribunal, situación ante el AFIP y constancia de inscripción

correspondiente, bajo pena de tenerla por no presentada. Las sociedades deberán acompañar copia autenticada del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Los oferentes deberán constituir garantía por mantenimiento de oferta mediante depósito en cuenta judicial abierta para estos autos por un importe equivalente \$ 100.000 en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. agencia tribunales a la orden del mismo. Esta garantía es de carácter obligatorio, ineludible, indispensable y necesaria para considerar la oferta. Se dejará constancia en autos de los sobres recibidos los que serán abiertos por el Juez actuante ante el Secretario, el Síndico, el Perito Enajenador y oferentes unidos de DNI labrándose acta del acto. El que resulte adjudicatario deberá depositar al finalizar el acto, en efectivo la diferencia entre lo depositado y el 10% del importe de lo adquirido en el Nuevo banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a la orden del Juzgado y para estos actuados. El 3% de la comisión al Martillero prevista por la ley 7574 será abonado por cada comprador una vez finalizado el acto. El saldo de precio de lo adquirido deberá ser depositado en el mismo banco en la misma cuenta dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la Licitación, y si intimado no se efectuare el pago se tendrá por decaída y caduca su oferta con pérdida de la cantidad o suma integrada como depósito en garantía y pago porcentual a cuenta efectuado. Segunda Licitación: Los oferentes que podrán participar de esta Segunda Licitación, serán aquellos que habiendo depositado el monto de \$ 100.00, en concepto de garantía de ofertas, a su vez hayan presentado ofertas bajo sobre cerrado por un monto menor previsto para la primera licitación, pero igual o superior a la base de esta. Segunda: En el exterior del sobre a presentar no se podrá bajo ningún concepto, so pena de tenerla por no presentada, sugerir o hacer notar que la presentación es para la segunda licitación y dicha circunstancia será advertida una vez realizada la apertura de sobres desierta en primer término, momento en que se apartarán los sobres que califiquen para la segunda licitación y será tenidos en cuenta una vez declarada desierta la primera. En ambas instancias de licitación, en caso de incumplimiento en el paso de cualquiera de las sumas a las que se obligó quien resulte adjudicatario, importará la pérdida de todas las sumas que hubiere alcanzado a integrar, sin derecho a reclamación alguna o de ninguna especie, así importará tener por adquirente al oferente que en orden de prelación surgiere como segundo en la puja el cual deberá, en el plazo de 5 días luego de intimado, cumplir con el pago del saldo de precio para los restantes oferentes que hayan efectuado el depósito en garantía una vez concluido el acto se efectuarán los oficios respectivos al Nuevo Banco de Santa Fe SA - agencia Tribunales para el reintegro de lo depositado. Se deja expresa constancia que se mantendrá depositada, hasta que el primer adjudicatario integre la totalidad del precio, la garantía del segundo oferente. Las ofertas recibirán números correlativos en el orden según fecha y hora de presentación. En caso de existir igualdad en el monto ofertado tendrá preferencia la propuesta que tenga asignado el número de orden de presentación horaria anterior. En la audiencia se recibirán sucesivas e ilimitadas mejoras entre los asistentes de acuerdo al orden de presentación. En caso que alguno de los presentes no haga mejora de oferta en su turno pasará al siguiente, debiendo ser condición indispensable que cada ofrecimiento de mejora de oferta no sea inferior a la suma de \$ 5.000, en cada oportunidad, no aceptándose cantidad inferior. El adquirente de los inmuebles deberán recurrir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumente la transferencia del dominio a su favor. Serán a cargo exclusivo del adjudicatario todos los gastos, impuestos y honorarios que demanda la transferencia de dominio, como así también a partir de la fecha declarativa de quiebra la deuda de impuestos, tasas y contribuciones (creados o a crearse) y el IVA si

correspondiere, los gastos de toma de posesión, levantamiento de gravámenes y transferencia del dominio. Los importes adeudados en concepto de tasas e impuestos deberán ser informados por el Martillero en el acto del remate, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva. Solo se admitirá la venta en comisión cuando se denunciare en el acto el nombre, domicilio y documento del comitente. A los fines de facilitar el acceso a la mayor cantidad de oferentes, los interesados en ambas licitaciones en el inmueble de calle Ayolas 639 y en el inmueble de calle 24 de Setiembre 2894 podrán depositar en concepto de depósito en garantía por mantenimiento de ofertas una única suma de \$ 100.000, debiendo acompañar copia del comprobante de depósito en el segundo de los sobres. Previo a la aprobación de la licitación de cada inmueble, se deberá oficiar al Registro general, con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL sin cargo y en el diario El Tribunal por el término de 5 días. Los inmuebles saldrán a la venta en el estado que surgen según constataciones obrantes en autos (Desocupados). Para la exhibición de los inmuebles se fijan 3 días hábiles anteriores a la licitación en el horario de 10 a 12 horas. Copia de escrituras agregadas en autos en secretaría a disposición interesados, no admitiéndose reclamo alguno, durante o una vez finalizada la licitación. Las medidas cautelares de los lotes que componen los respectivos inmuebles se encuentran en formulario C agregados en autos. En caso de resultar feriado o inhábil el día de la licitación la misma se efectuará el primer día hábil siguiente. Cualquier incidencia, impugnación, observación que se formule en el Acto de Licitación será resuelta por el titular del Juzgado sin sustanciación ni recurso alguno. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 7 de diciembre de 2010. Hernán Gutiérrez, Secretario.

S/C            121330 Dic. 10 Dic. 16

---